



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-005/2019

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con diez minutos del día veinticuatro de abril de 2019, presentes en el aula de capacitación, ubicada en el PH del inmueble marcado con el número 21 de la calle Magdalena, en la Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, las y los integrantes, así como las personas responsables de los archivos de trámite del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México; se reunieron con motivo de la baja definitiva de 31 expedientes que tiene bajo su resguardo la Oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mismos que están constituidos por originales y copias certificadas recibidos y gestionados por la Otrora Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. Vista la información descrita en el inventario de baja documental, así como en la declaratoria, la ficha técnica de prevaloración documental y en la solicitud formulada por la Licenciada Itzel Romero Ponce, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, se remitieron mediante oficio TECDMX/SA/DRMySG/484/2019, de fecha 10 de abril de 2019, y conforme a los siguientes: -----

-----ANTECEDENTES-----

I. Mediante oficio TECDMX/SA/DRMySG/484/2019, la Licenciada Itzel Romero Ponce, solicitó al Licenciado Héctor Ángeles Hernández, Presidente del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), someter a consideración del Comité, la baja definitiva de 31 (treinta y un) expedientes, registrados en un inventario anexo, con un peso aproximado de (30) kg contenidos en 02 cajas de cartón con medidas de 53.5x39.5x27.5 centímetros, que comprenden del periodo de 2006-2017. Los expedientes están constituidos por originales y copias de las siguientes series documentales: Servicios Generales; Recursos materiales y obra pública; Comité de protección civil; Administración de correspondencia de entrada y salida; actas entrega recepción; Adquisiciones; incidencias de personal; Gaceta Oficial de la Ciudad de México (publicaciones en) e informe anual del ejercicio del presupuesto, resguardados en la Oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Tribunal Electoral. Documentos que han cumplido su vigencia de conservación, los cuales se describen en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud; Asimismo, se anexó declaratoria de prevaloración documental.-----



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-005/2019

II. La Ficha Técnica de Prevaloración Documental, la cual describe 31 (treinta y un) expedientes, con un peso aproximado de (30) kg contenidos en 02 cajas de cartón, del periodo de 2006-2017. Los expedientes están constituidos por originales y copias de un total de 8 series documentales que han cumplido su vigencia de conservación, las cuales se describen en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud; mismos que están bajo el resguardo en la Oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, y que se trata de información recibida y gestionada en por la Otrora Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.-----

III. Con base en el Catálogo de Disposición Documental del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, numerales, 3, 6, 7 y 8, se evidencia que ha vencido la vigencia de guarda obligatoria de los expedientes cuya baja se promueve. -----

IV. De acuerdo con el tipo de documentación de la cual se solicita la baja y conforme a lo establecido en el numeral 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, y 11 del Manual de Procedimientos Administrativos en Materia Documental y Archivística del Tribunal Electoral de la Ciudad de México tales expedientes no poseen valores administrativos, legales, fiscales e históricos. -----

V. Ningún documento de los expedientes revisados contienen características para ser incorporados al acervo histórico, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte de almacenamiento antes de efectuar la baja documental a que se refiere la presente Acta. -----

VI. Que mediante oficio TECDMX/SA/DRMSG/484/2019, suscrito por la Licenciada Itzel Romero Ponce, mediante declaratoria de prevaloración documental refiere de manera expresa que: *"Se declara que los documentos descritos en el inventario no están contenidos originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias ante ministerio público y fincamiento de responsabilidades pendientes de resolución o expedientes con información reservada cuyo plazo de conservación no ha prescrito, conforme a las disposiciones normativas aplicables".-*



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-005/2019

En consecuencia, este Comité concluye que los documentos que integran los expedientes que nos ocupa, han cumplido su vigencia de conservación, asimismo, no contienen valores secundarios que se puedan considerar de carácter histórico, ni información relevante para este órgano jurisdiccional; así, en virtud de reunir los requisitos para que procesar su baja prevista en los artículos 17, 21, fracción II, 33, 34, 49, fracción II y VI de la Ley de Archivos Local; así como en el numeral 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, numeral 11 del Manual de Procedimientos Administrativos en Materia Documental y Archivística de este Órgano Colegiado, del Catálogo de Disposición Documental numerales 3 de las políticas de operación 6, 7 y 8 de los procedimientos de baja documental, y con base en los razonamientos y fundamentos expuestos, en el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, emite la siguiente:-----

DECLARATORIA

1.- Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, las y los integrantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) determinaron procedente la baja definitiva de 31 (treinta y un) expedientes, registrados en un inventario anexo, con un peso aproximado de (30) kg contenidos en 02 cajas de cartón con medidas de 53.5x39.5x27.5 centímetros, del periodo de 2006-2017. Los expedientes están constituidos por originales y copias de las siguientes series documentales: Servicios Generales; Recursos materiales y obra pública; Comité de protección civil; Administración de correspondencia de entrada y salida; actas entrega recepción; Adquisiciones; incidencias de personal; Gaceta Oficial de la Ciudad de México (publicaciones en) e informe anual del ejercicio del presupuesto; que comprenden el periodo de 2006-2017. Documentos que han cumplido su vigencia de conservación, los cuales se describen en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud.-----

2.- Aprobada la solicitud de baja de los expedientes antes referidos, en términos del Dictamen No. COTECIAD/BD-005/2019 emitido por este Comité, el veinticuatro de



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-005/2019

abril de dos mil dieciocho, es procedente llevar a cabo los mecanismos necesarios para la eliminación de 31 (treinta y un) expedientes que están constituidos por originales y copias de un total de 8 series documentales que han cumplido su vigencia de conservación, de conformidad con los plazos establecidos en el Catálogo de Disposición Documental del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.-

3.- Se instruye a la Secretaría Técnica del (COTECIAD) para que implemente el retiro de los materiales, realice los trámites correspondientes para su donación a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).-----

Siendo las doce horas con treinta minutos, las y los integrantes de este Comité aprueban el Acta de Baja Documental No. COTECIAD-BD-005/2019 en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos. ---



Lic. Héctor Ángeles Hernández
Secretario Administrativo
(Presidente)



Licda. Sabina Reyna Fregoso Reyes
Coordinadora de Archivo
(Secretaria Técnica)



Lic. Ricardo Vázquez Rosas
Coordinación de Transparencia y Datos
personales
(Secretario Ejecutivo)



Lic. Hugo-Erick Ramírez San Marcos
En representación de la
Licda. Mónica Uribe Pineda
Representante de la Unidad de Servicios
Informáticos
(Representante)



Lic. Rommel Daniel López Peñaloza
Contraloría Interna
(Vocal y Representante)



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-005/2019

Lic. Ricardo Israel Hernández Parada
Presidencia y Ponencia del
Magistrado Gustavo Anzaldo Hernández
(Vocal)

Lic. Salim Juval Cerda López
Dirección General Jurídica
(Vocal)

Lic. Julio César Botello Torres
Ponencia del Magistrado
Juan Carlos Sánchez León
(Vocal)

Licda. Dulce Oliva Maldonado San Germán
Dirección de Planeación y Recursos
Financieros
(Representante)

Licda. Verónica Yolanda González Pérez
Comisión de Controversias Laborales y
Administrativas
(Vocal)

C. Gerardo Javier Calderón Acuña
En representación del
Lic. Erick Barrios Mata
Ponencia del Magistrado Armando
Hernández Cruz
(Vocal)

C.P. Francisco Antonio Hernández González
Secretaría Administrativa
(Vocal)

Licda. Ma. del Carmen Jiménez Guerrero
Secretaría General
(Vocal)

Licda. Itzel Naghely Lugo Vargas
Unidad de Estadística y Jurisprudencia
(Vocal)

Lic. Carlos Esteban Mejorada Jiménez
Dirección General Jurídica
(Representante)

Licda. Nancy García Huante
Coordinación de Archivo
(Vocal)

Licda. Talía Guadalupe Pérez Hernández
Instituto de Formación y Capacitación
(Vocal)



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-005/2019

Licda. Natalia Villalobos de la Cerda
Coordinación de Difusión y Publicación
(Vocal)

Licda. Karla Oliva Flores Cortés
Coordinación de Transparencia y Datos
Personales
(Vocal)

**Licda. Diana Gabriela Chinchilla
Cornejo**
Ponencia de la Magistrada Martha Leticia
Mercado Ramírez
(Vocal)

Lic. Jorge Luis Vázquez Sanluis
Coordinación de Derechos
Humanos y Género
(Vocal)

Licda. Xólotl René González Alcántara
Coordinación de Vinculación y
Relaciones Internacionales
(Vocal)

C.P. Nadia Gabriela García Morales
Coordinación de Comunicación Social y
Relaciones Públicas
(Vocal)

Licda. Luisa Fernanda Monterde
Unidad Especializada de
Procedimientos Sancionadores
(Vocal)

Licda. Rocío Figueroa Armentia
En representación de la
Licda. María Argentina Vázquez Picazo
Ponencia de la Magistrada Martha
Alejandra Chávez Camarena
(Vocal)